

tes Generales de Esquadras, Intendentes y Comandantes de los vaxeles , que esta gente honrada , que por efecto de su amor al Rey y á la Patria abandona el sosiego de su casa , sea tratada con dulzura , y con la consideracion que merece su honradez; y procurarán tambien que los matriculados los traten como parte de su gremio , pues que van á emplearse en el mismo importante objeto , y disfrutar las gracias que como á ellos les tengo concedidas , en el concepto de que me será muy grato este servicio.

El citado mi Real Decreto y resolucion , se comunicó al mi Consejo por Don Antonio Valdés ; y publicado en él en nueve del presente mes , ha acordado su cumplimiento , y para ello expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando á todos , y á cada uno de vos en vuestros lugares , distritos y jurisdicciones , veais mi Real deliberacion contenida en el Decreto, y prevenciones hechas en los artículos que van insertos , y lo guardeis , cumplais y executeis en todo y por todo como en ellos se expresa , procediendo con la mayor actividad y zelo en este asunto que tanto interesa á mi servicio , bien del estado , y seguridad de mis Vasallos ; á cuyo fin dareis las órdenes , y providencias que convengan : que asi es mi voluntad , y que al traslado impreso de esta mi Cédula firmado de Don Bartolomé Muños de Torres , mi Secretario , Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo , se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á diez de Agosto de mil setecientos no-

